

880480

486

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA "RECARGA DE GAS LICUADO PARA VECINOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2026".-

CONCHALI, 31 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 424

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°129 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/181, ambos de fecha 19.02.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°250 de fecha 17.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta Programa "Recarga de Gas Licuado para Vecinos en Situación de Vulnerabilidad Social o Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí 2026".- foliado de 1 a 9; Decreto Exento N°633 del 10.06.2024., aprueba Reglamento para Asignación de Beneficios Sociales, modificado por Decreto Exento N°828 del 29.07.2025.; de y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA "RECARGA DE GAS LICUADO PARA VECINOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2026", (foliado de 1 a 9), el que forma parte integrante del presente decreto, por un monto de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos),

El objetivo del presente programa es apoyar a los hogares en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí, mediante la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto
2401007019	Combustible para Cocina y Calefacción	\$45.000.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$45.000.000.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/  
TRANSCRITO A:  
Adm. Municipal - Jurídico - Alcaldía  
Control - RENTAS - DIDECO  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Rentas Municipales  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°129/2026

Pre-Obligación	181
----------------	-----

Día	Mes	Año
19	02	2026

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-0

**Documentación:**

				MEMO DIDECO		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	UNIDAD
				250	17/02/2026	ASISTENCIA SOCIAL

**Descripción:**

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Asistencia Social. Con el fin de gestionar el Programa de recarga de gas licuado, para vecinos en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2026.

**Imputación:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2401007019	Combustible para Cocina y Calefacción	\$ 45.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.000.000</b>



**Nicole Fuentes Reyes**  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

**NOTA:** El presente documento, acredita la disponibilidad presupuestaria en la cuenta del año 2026.

*Handwritten signature*  
CLAUDIA CUADRA ZUNIGA  
Rentas Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 181

Fecha: 19/02/2026

Glosa: Prog.Recarga gas licuado,para vecinos.M-250-26 DIDECO-SOCIAL

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401007019	Combustible para Cocina y Calefacción						
	4	Programas Social 130100	45.000.000	45.000.000	0	45.000.000	45.000.000	0
TOTALES:			45.000.000					

~~CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA~~  
~~Rentas Municipales~~  
~~Depto. Contabilidad y Presupuesto~~

EMITIDO POR CAUQUENSA CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA



AUTORIZADO POR

**PROGRAMA DE RECARGA DE GAS LICUADO, PARA VECINOS EN SITUACION DE  
VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE  
CONCHALI 2026.**

**FUNDAMENTACION**

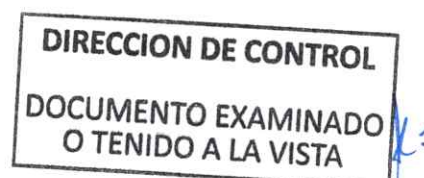
La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los municipios tienen como objetivo la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este contexto, se señala en el Art. 4, letra C, de dicha ley que "las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica", conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, la Municipalidad de Conchalí cumple con la comunidad promoviendo, gestionando y ejecutando programas sociales municipales y gubernamentales tales como: La entrega de beneficios municipales, Registro Social de Hogares, apoyo y postulación a diversos subsidios habitacionales, postulación a Pensiones, gestión y postulación a subsidios monetarios, Becas municipales y gubernamentales.

En esta misma línea, es imprescindible focalizar los suministros de prestaciones sociales y su financiamiento, dando respuesta a la población más vulnerable socioeconómicamente o que se encuentren con necesidad manifiesta.

El presente programa está dirigido a los y las vecinas de la Comuna de Conchalí, que presenten alguna problemática en el ámbito social, la cual pueda ser subsanada de forma transitoria a través de la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale.

Para contextualizar, en nuestra comuna según el reporte comunal 2021 de la Biblioteca del Congreso Nacional, el cual recopila datos desde diversas fuentes



oficiales, establece que la pobreza multidimensional<sup>1</sup> de Conchalí es de un 29,4%. En este contexto se hace indispensable la necesidad de prestar auxilio de manera inmediata a estos grupos que presentan necesidad manifiesta.

En este entendido y en virtud al alza en las cuentas del suministro de electricidad en cerca de un 60% durante el presente año, la cesantía, los montos bajos de las pensiones, el aumento de enfermedades respiratorias, entre otras problemáticas, refleja fielmente el aumento en el costo de la vida de nuestros vecinos y vecinas, generando dificultades para administrar las finanzas familiares, especialmente para aquellos hogares con menos recursos.

Es preciso informar que este programa se rige de acuerdo a Reglamento de Beneficios Sociales, Decreto Exento N° 633 con fecha 10.06.2024 y Decreto Exento N° 828 del 29.07.2025.

### **OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a los hogares en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí, mediante la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale.

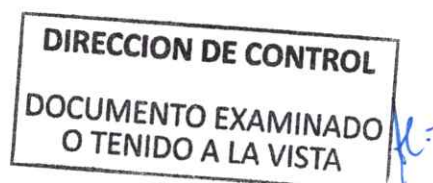
### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Mejorar las condiciones de calefacción y cocina en hogares vulnerables o que presenten necesidad manifiesta.

Disminuir el impacto económico del gas en hogares vulnerables o que presenten necesidad manifiesta.

---

<sup>1</sup> La medición de pobreza multidimensional implementada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia toma en cuenta un conjunto de 5 dimensiones y 15 indicadores (3 indicadores en cada dimensión) que buscan identificar si los hogares alcanzan o no un determinado umbral de bienestar. Por cada indicador en que el hogar no consigue superar dicho umbral, se contabiliza una carencia. La suma del total de carencias que registra el hogar entre estos 15 indicadores permite establecer si el hogar junto a todos sus integrantes se encuentran o no en situación de pobreza multidimensional



### BENEFICIO

Consiste en la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale.

Nº de vales aproximados	3.000
Nº de beneficiarios aproximados	3.000
Nº de beneficiarios indirectos	6.000

### OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO:

Para determinar quiénes serán los vecinos/as beneficiarios (as), se constituirá una mesa técnica, compuesta por la jefatura y un profesional del Departamento de Asistencia Social. Esta mesa técnica, se reunirá una vez por semana, seleccionando a quienes tengan un puntaje igual o superior a 350 puntos, dicho puntaje determina la vulnerabilidad social del vecino o vecina y la necesidad manifiesta que presenta al momento de postular.

La pauta de evaluación mediará las siguientes variables:

Puntaje del Registro Social de hogares

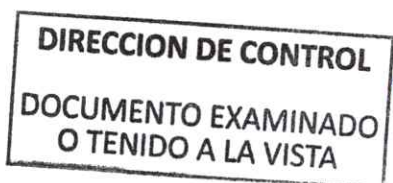
Categorización Familiar.

Ingresos de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH).

Factores de vulnerabilidad o necesidad manifiesta.

Para finalizar, se elaborará un listado con los beneficiarios y se les comunicará vía telefónica a los beneficiarios/as, para hacer retiro de las recargas de gas licuado, para la semana siguiente.

Las recargas de gas licuado, serán puestas a disposición del beneficiario/a en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), específicamente en el Departamento Social, quien al momento de la entrega, deberá firmar un recibo. Este documento, será el medio de verificación que tendrá tanto la Municipalidad como el beneficiario/a, para la primera acreditación de la entrega del beneficio. Se entenderá ejecutoriado la recepción conforme del beneficio, el que se verá íntegramente ejecutado, con el ingreso de dicha información en el Sistema de Atención Social (SAS,



plataforma informática de registro de atenciones del Departamento de Asistencia Social), específicamente en servicios prestados, el cual deberá ser impreso y adjuntado al expediente.

### CUENTA PRESUPUESTARIA Y MONTO DISPONIBLE

Cuenta	Nombre	Monto
Nº24.01.007.019	Combustible para Cocina y Calefacción	\$45.000.000

### DURACIÓN

Desde la fecha del decreto que apruebe el presente programa al 31 de Diciembre 2026 o hasta cuando se culmine la entrega de vales de recarga de gas.

### RESPONSABLE

La ejecución y desarrollo del programa estará bajo la Responsabilidad de Funcionaria Carla Pinto Llantén.



ANDREA CISNEROS ABARCA  
Directora Desarrollo Comunitario.

**PAUTA DE EVALUACION PROGRAMA RECARGA DE GAS LICUADO, PARA  
VECINOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA  
DE LA COMUNA DE CONCHALI.**

Fecha de Entrevista	
Asistente Social a cargo de evaluación	

**I.- ANTECEDENTES PERSONALES DEL VECINO/A**

<b>NOMBRE:</b>			
<b>RUT:</b>		<b>EDAD:</b>	
<b>FONO:</b>		<b>ESTADO CIVIL:</b>	
<b>DIRECCION:</b>			
<b>RSH</b>		<b>FOLIO</b>	
¿Tiene algún vínculo consanguíneo con personal de la municipalidad o Coresam?	<b>SI</b>	<b>NO</b>	

<b>PUNTAJE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES</b>	<b>PUNTAJE</b>
0% - 40%	
41% - 50%	
51% - 60%	
61% - 70%	
71% - 80%	
81% - 90%	
91% - 100%	

CATEGORIZACIÓN FAMILIAR RSH	PUNTAJE
Entre 1 y 2 niños o familia unipersonal	
3 o más niños	
Más de una Persona mayor	

INGRESOS SEGÚN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	PUNTAJE
\$50.000 a \$80.000	
\$80.001 a \$120.000	
\$120.001 a \$180.000	
\$180.001 a \$220.000	
\$220.001 a \$300.000	
\$300.001 a \$500.000	
\$500.000 a +	

FACTORES DE VULNERABILIDAD O NECESIDAD MANIFIESTA	PUNTAJE
Vecina/o con credencial de discapacidad	
Vecina/o cuidadora en el RSH	
Vecina/o con patologías severas físicas, psicológicas o psiquiátricas	
Vecina/o Enfermedades crónicas	
Vecino/a que sea parte del grupo familiar y presente Cesantía menor o igual a 6 meses	

Aumento en el pago Arriendo en los últimos 6 meses	
Adquisición de medicamento que no se encuentre en el gasto mensual del grupo familiar en los últimos 6 meses.	
Alza en el pago de los servicios básicos del hogar (electricidad o agua potable) en los últimos 6 meses.	

<b>PUNTAJE TOTAL</b>

**V.- SEÑALAR NECESIDAD MANIFIESTA**

**PUNTAJE DE PAUTA DE EVALUACION PROGRAMA RECARGA DE GAS LICUADO, PARA VECINOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI.**

PUNTAJE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	PUNTAJE
0% - 40%	250
41% - 50%	200
51% - 60%	150
61% - 70%	100
71% - 80%	50
81% - 90%	25
91% - 100%	0

CATEGORIZACIÓN FAMILIAR R.S.H	PUNTAJE
Entre 1 y 2 niños o familia unipersonal	75
3 o más niños	100
Una o Más de una Persona mayor	150

INGRESOS SEGÚN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	PUNTAJE
\$0 a \$80.000	250
\$80.001 a \$120.000	200
\$120.001 a \$180.000	150
\$180.001 a \$220.000	125
\$220.001 a \$300.000	100
\$300.001 a \$500.000	75
\$500.000 a +	50

FACTORES DE VULNERABILIDAD O NECESIDAD MANIFIESTA	PUNTAJE
Vecina/o con credencial de discapacidad	50
Vecina/o cuidadora en el RSH	150
Vecina/o con patologías severas físicas, psicológicas o psiquiátricas	150
Vecina/o Enfermedades crónicas	150
Vecino/a que sea parte del grupo familiar y presente Cesantía menor o igual a 6 meses	200
Aumento en el pago Arriendo en los últimos 6 meses.	200
Adquisición de medicamento que no se encuentre en el gasto mensual del grupo familiar, en los últimos 6 meses.	200
Aíza en el pago de los servicios básicos del hogar (electricidad o agua potable) en los últimos 3 meses.	200



Municipalidad de Conchalí  
 Dirección Desarrollo Comunitario  
 Departamento Social.

CDP  
 181226

MEMO Nº 250/2026

ANT. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

17 FEB 2026

De : ANDREA CISTERNAS ABARCA  
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO MUÑOZ SAAVEDRA  
 DIRECTOR DE RENTAS

Junto con saludar muy atentamente solicito a usted, certificado de disponibilidad presupuestaria, con el objetivo de decretar programa de recarga de gas licuado, para vecinos en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de Conchali 2026, cabe señalar que la información pertinente corresponde a la siguiente cuenta:

ITEM	PRESUPUESTO	IMPUTACION
Combustible para cocina y calefacción	\$ 45.000.000	24.01.007.019

Una vez emitido, por favor enviar a SECMU para continuar con el proceso administrativo correspondiente.

20.02.26  
 181226

Saluda Atentamente  
  
 DIRECTORA ANDREA CISTERNAS ABARCA  
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

JEFE DEPTO. DEPTO. COM. DEPTO. COM.  
 ACA/CPLI/cplli  
 879612

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 19 FEB 2026  
 HORA: DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 18 FEB-2026  
 HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL